



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

**Secretaría de Desarrollo Social**

RESOLUCIÓN NÚMERO 308 DEL 13 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN  
No 118 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y  
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA  
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA –MARMATO –  
MUNICIPIO DE ARMENIA**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

**CONSIDERANDO**

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 36 del 7 de Febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA –MARMATO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA comuna rural– el cual fue notificado personalmente el día 18 de febrero de 2022.

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No. O.J. 009 de 1971 se corrobora que la denominación de la vereda MARMATO, se describe particularmente como "**JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA –MARMATO–**" advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

*"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No. OJ. 009 del 5 de febrero de 1971, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 36 del 7 de febrero de 2022.

6.- Por lo anteriormente expuesto,



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: CORREGIR** el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 36 del 7 de febrero de 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA –MARMATO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como como “**JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA –MARMATO–**”, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. OJ. 009 del 5 de febrero de 1971

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER** en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la como “**JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA –MARMATO–**” el cual quedara conformado así:

### BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JORGE ARTURO SILVA ANGEL	18.391.055
VICEPRESIDENTE	MARTHA ELENA ECHEVERRI GRAJALES	41.885.716
TESORERO	FLOR MARIA TORRES GUTIERREZ	24.626.534
SECRETARIO	DANIÉLA CAÑAR SANCHEZ	1.093.226.173

### BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	LUZ DARY MEJIA MORALES	33.816.749

### BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
DE TRABAJO Y VIVIENDA	JAIR FERNANDO ERAZO ERAZO	9.807.353
DE EVENTOS	GONZALO MONTOYA RIAÑO	18.388.405
MEDIO AMBIENTE	SERGIO HERNANDEZ PEREZ	11.387.976

### BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	NELLY PEÑA RODRIGUEZ	63.518.264
	LILIANA BEDOYA CASTAÑO	41.908.429
	NORBERTO ANTONIO MORENO AGUDELO	18.461.500

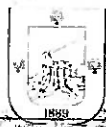
### DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	AMILVIA ESMIDIAN MONTOYA LOPEZ	41.898.874
	LUZ PATRICIA MONTES MEJIA	41909475
	MARIA ISABEL OSORIO BEDOYA	1.094.975.800

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-03201/11/2017

Dada en Armenia, Quindío, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veinte y dos (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León  
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez – Abogada contratista U.P.C.  
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C.  
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 06-06-22, siendo las 8:00, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) Jorge Arturo Silva A., identificado (a) con el documento de identidad No. 18391055 a quien se le notifico la Resolución No. 308 del 13 de mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA -MARMATO-" comuna rural Del Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma:

Nombre:

Jorge Arturo Silva A.

CC:

18391055

Firma:

funcionario

Diana K. Ramirez

Cargo:

Contratista U.P.C

Handwritten notes in the left margin, including the word "Lecture" and other illegible text.

Handwritten notes in the right margin, including the word "Lecture" and other illegible text.